

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA \_20/06/2019**

**SEÑORES ASISTENTES**

PRESIDENTE

D. ANGEL DIAZ FERNANDEZ

CONCEJALES

D. MANUEL MARTIN GALAN

D. ALBERTO CARRIZO GONZALEZ

D. RAMIRO SALICIO HERNANDEZ

D<sup>a</sup>. SILVIA MORAN LORENZO

**SECRETARIO**

D. JUAN LUIS CARDOSO GONZALEZ

En Alberguería de Argañan a veinte de junio de dos mil diecinueve; siendo las doce treinta horas, previa citación al efecto y en primera convocatoria, se reunió el Pleno municipal en la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D.ANGEL DIAZ FERNANDEZ, asistido por mi el infrascrito Secretario, concurriendo los señores Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria a que se refiere el artículo 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.O.F.) de 28 de noviembre de 1986.

Declarada abierta la sesión por el Presidente, de su orden por mí, el Secretario, se dio lectura al art. 38 citado, pasándose seguidamente

a tratar y resolver sobre los asuntos del

**ORDEN DEL DIA**

1.- APROBACION ACTA ANTERIOR SESION.-

Se da lectura al acta de constitución del Ayuntamiento de fecha 15/06/2019, y el Pleno por unanimidad dá su aprobación.-

2º.-FIJACION DE LA PERIODICIDAD DE LAS SESIONES ORDINARIAS DEL PLENO

El Sr. Alcalde expone que, tras los informes y asesoramientos necesarios, tiene formulada propuesta sobre este asunto, que yo el Secretario, de su orden, di lectura.

Terminada la lectura, el Sr. Alcalde puso a debate la propuesta y después de amplia deliberación, por UNANIMIDAD de votos, se acordó:

Que las sesiones ordinarias del Pleno municipal, se celebrarán:

EL ULTIMO VIERNES de los meses de MARZO, JUNIO, SEPTIEMBRE Y DICIEMBRE, a las DOCE horas y, si alguno de ellos fuera festivo o inhábil, el día inmediato hábil anterior.

3.- CREACION Y COMPOSICION DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES Y ESPECIAL DE CUENTAS

Acto seguido el Sr. Alcalde expone que teniendo en cuenta lo que dispone el art. 82.2 del R.O.F. respecto a los trámites previos a que han de someterse los asuntos a la aprobación del Pleno, y de conformidad con las reglas respecto a la composición y funcionamiento de las Comisiones, que señalan los arts. 123 y siguientes del mismo Reglamento, PROPONE a la Corporación la creación y composición de \_\_\_\_\_ Comisiones Informativas Permanentes,

dando el mismo carácter de permanencia a la Especial de Cuentas, a fin de que esta no sólo dictamine de las cuentas presupuestarias y extrapresupuestarias, sino también de todos los asuntos relativos a la economía y hacienda del Ayuntamiento.

Tras las intervenciones de los portavoces, exponiendo su opinión sobre número, denominación y composición proporcional entre los distintos grupos políticos representados en el Ayuntamiento, previa deliberación, por UNANIMIDAD de votos, se acordó:

1.- Crear las Comisiones Informativas Permanentes con su composición, siguientes:

- LA COMISION ESPECIAL DE CUENTAS, QUE ESTARA INTEGRADA POR TODOS LOS CONCEJALES QUE CONFORMAN EL PLENO.-

4.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACION EN ORGANOS COLEGIADOS QUE SEAN DE LA COMPETENCIA DEL PLENO

A continuación se procedió al nombramiento de los representantes de este Ayuntamiento en los órganos colegiados que sean competencia del Pleno. Por Unanimidad se acordó nombrar a D. MANUEL MARTIN GALAN,, Representante de este Ayuntamiento en LA MANCOMUNIDAD ALTO AGUEDA, y en LA MANCOMUNIDAD AGUAS AGUEDA AZABA, Y EN LA ASOCIACION PARA EL DESARROLLO DE LA COMARCA DE CIUDAD RODRIGO (ADECOCIR).- Se designa representante de este ayuntamiento, , a D ALBERTO CARRIZO GONZALEZ-----

5.- CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DEL ALCALDE SOBRE NOMBRAMIENTOS DE TENIENTES DE ALCALDE Y PRESIDENTES DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS

Acto seguido se procedió a dar conocimiento a la Corporación de las Resoluciones adoptadas por el Sr. Alcalde, sobre los nombramientos siguientes:

Por Resolución de fecha 17/06/2019, ha nombrado Tenientes de Alcalde a los Concejales siguientes:

- 1.º- Teniente de Alcalde, D. MANUEL MARTIN GALAN
- 2.º- Teniente de Alcalde, D. . SILVIA MORAN LORENZO

A estos Tenientes de Alcalde y por el orden anterior, les corresponderá, de conformidad con lo previsto en el artículo 47 del R.O.F., sustituir al Alcalde en sus funciones, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que le imposibilite para el ejercicio de sus atribuciones, así como desempeñar las funciones de Alcalde en los supuestos de vacante en la Alcaldía, hasta que tome posesión el nuevo Alcalde.

6.- DELEGACIONES DE LA ALCALDIA SOBRE REPRESENTACION MUNICIPAL EN ENTIDADES Y ORGANOS COLEGIADOS DEL MUNICIPIO

A continuación el Sr. Alcalde da cuenta de que en uso de las facultades que le confieren los artículos 21.3 de la Ley 7/85 y 43 del R.O.F., ha decretado la delegación de las siguientes funciones representativas del Ayuntamiento, nombrando para ellas a los señores Concejales siguientes:  
No se formulan delegaciones.

## 7.- FIESTAS DE SANTA ANA

El Sr. Alcalde expone el programa de fiestas de Santa Ana, para los días 26/27/28 y 29 de Julio.

DIA 26 sería Pasacalles con Charanga Al Rojo.-, a las 12,00 horas Santa Misa y a continuación convite tradicional para todo el pueblo en los locales de La Asociación Santa Ana.- , a las 19 horas Ofertorio y a las 23.30 horas Verbena con la "LAPSVS"

DIA 27.-           11,30 horas SANTA MISA,  
                      13.00 JUEGOS INFANTILES  
                      18.00 FIESTA DEL AGUA  
                      22.30 Monologo a cargo de SERGIO OLVIDADO  
                      23.30 Concierto versions pop con BACK TO THE COVERS

DIA 28.-           11.00 FARINATITOS  
                      12.00 ZUMBA SISTERS  
                      19.00 BRUTOLIMPIADA (competición de juegos tradicionales..  
                      22.00 Disco Movil LAMAS

DIA 29.-           18.00 BRUTOLIMPIADA Final y entrega de premios  
                      21.30 CENA POPULAR  
                      23.00 DISCO MOVIL REMEMBER CON CHUCHI NAVA-

Se propone encargar camisetas con el escudo de Alberguería de Argañan Y llaveros para repartir entre los colaboradores de las fiestas.-

El total del gasto aproximado sería de 11.000 euros.- El Pleno por unanimidad da su aprobación, y faculta al Sr. TTe. ALCALDE D. MANUEL MARTIN GALAN para realizar los trámites pertinentes para la organización de las Fiestas Patronales.-

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde dio por terminada la sesión, levantándola a las catorce horas, de la que se extiende la presente Acta que firma conmigo el Secretario de que doy fe.

EL ALCALDE:

EL SECRETARIO: